

Declaraciones prellenadas, el nuevo dolor de cabeza del contribuyente

El 22% del total de los servicios de la institución, en semana y media, ha sido por el nuevo formato prellenado por el SAT.

Miércoles, 4 de abril de 2018 a las 1:55 PM



Inconsistencias. Los contribuyentes están encontrando inconsistencias en sus declaraciones prellenadas por el SAT. (Foto: iStock)

Dainzú Patiño / [@DainzuP](#)

CIUDAD DE MÉXICO (Expansión) -

En menos de semana y media, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) otorgó 8,700 servicios a personas que han tenido problemas con su declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR).

El 22% del total de las solicitudes de servicio entre el 26 de marzo, cuando inició el periodo para realizar el procedimiento para el ejercicio fiscal 2017, y el 4 de abril, **se relacionó con las declaraciones prellenadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, informó Luis Alberto Placencia, subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente de la Prodecon.

Este año [17 millones de declaraciones](#) de personas físicas serán prellenadas por el SAT con información proveniente de los comprobantes digitales de pago de nómina emitidos por patrones y de facturas electrónicas.

Sin embargo, algunas **personas físicas han detectado inconsistencias** en este documento digital. La más común, según Placencia, es que aparecen patrones o empleadores que no reconoce el contribuyente, es decir que supuestamente recibió pagos de una empresa para la que nunca trabajó.

Al verificar esta información con la autoridad fiscal, la Prodecon ha detectado que las propias empresas no conocen al trabajador, en otros casos se trata de personas que no fueron dadas de baja en las nóminas de compañías para las que dejaron de trabajar.

Otra inconsistencia frecuente en las declaraciones prellenadas es que no está precargada toda la información fiscal, especialmente las deducciones personales como servicios médicos o colegiaturas.

La tercera más común es el motivo de los ingresos, por ejemplo, en vez de aparecer percepciones por salarios, dice por jubilación.

Para remediar estos errores, la Prodecon activó un protocolo en el que en menos de 10 días la institución verificará esta información con la autoridad fiscal y el contribuyente, comentó el subprocurador.

Cabe destacar que el prellenado es **una propuesta del SAT, y no es obligatorio aceptarla**. El contribuyente puede hacerle modificaciones a la aplicación que está disponible en la página electrónica del SAT, agregó.

Recomendaciones

Antes de presentar la declaración anual la Prodecon recomienda:

- 1.- Contar con **copia de los recibos de nómina** o pagos por actividad empresarial y servicios profesionales, para cotejar información.
- 2.- Si el SAT detecta inconsistencias en la declaración anual, lo hará saber al contribuyente a través del Buzón Tributario. No es necesario que los contribuyentes asistan a las oficinas.
- 3.- **Las horas pico** para el envío de declaraciones anuales van de las 13 horas a las 16 horas. Prodecon recomienda enviarla fuera de este horario, porque suele saturarse el sistema. El aplicativo de la declaración permite guardar el documento para enviarlo después.
- 4.- La asesoría de la Prodecon no tiene costo. [Estarán atendiendo en su oficina central en la Ciudad de México](#), y en sus oficinas desconcentradas en el resto del país. Brinda atención de lunes a viernes de 9 a 17 horas, y los sábados de abril de 9 a 15 horas.